

Enatistamto de los dalgo executado en esta Villa
el año de seiscientos noventa y cinco como se
con armas. y Cavallo, Tamoren Lohra. por
el D.º Ignacio de Sarranco padre de este parte
electo en esta Villa de la hermandad
por el estado noble el año de seiscientos setenta
y ocho. y m.º.º. Tamara de parte ninninguna
de sus descendientes. fueron rdo. gravado con
en cargo alguna. Consejo como resultava
de los autos. que devidamente presentava
Sacados con la correspondiente solemnidad
los cuales hean prueba. de la injusticia que
avia sufrido en parte con la conclusión
que se havia hea en otros de los quinientos
executados en el presente año. de fecha
p.º. Co.º. no. suplico. no miramos en vista
de Mo.º. Documentos. y de lo expuesto. de
pachar en parte. mo.º. Pro.º. para que
Mo.º. Consejo. en conformidad de la Decret
de los dalgo en que havia estado de parte
y sus ascend.º.º. liquidarian la de hermi
danzas que como alal. correspondian
y m.º.º. de todo. p.º. los Citados rdo. Mo.º.
se Provoio el caso que sigue. De pacho
esta parte. Al Pro.º. para que